



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____

(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los Artículos 209 y 305 de la Constitución Política; artículo 119 de la ley 2200 de 2022, la Ordenanza 049 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia y Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Nacional No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación; constituyen el marco legal de la Política Pública Educativa Nacional y Territorial.

Que de conformidad con la Ordenanza 023 del 29 de agosto de 2011 por la cual se institucionaliza el Plan de Estímulos “Exaltación al Mérito Educativo” para las Instituciones Educativas y el Personal del Sector Educativo a cargo del Departamento de Boyacá, como entidad territorial certificada y la Resolución 148 del 09 de octubre de 2023, por el cual, se reglamentan los estímulos, distinciones y exaltaciones en las categorías establecidas en el Plan de Estímulos.

Que la resolución 152 del 20 de octubre de 2023 modificó parcialmente la resolución 148 del 09 de octubre de 2023 en su artículo quinto frente al cronograma de la convocatoria Exaltación al Mérito Educativo 2023.

Que la resolución 156 del 02 de noviembre de 2023 modificó parcialmente la resolución 152 del 02 de noviembre de 2023, en el entendido de modificar la hora del cronograma en la etapa de reclamaciones de los participantes de subsanación.

Que el Plan de Desarrollo Departamental “PACTO SOCIAL POR BOYACÁ- TIERRA QUE SIEGUE AVANZANDO 2020-2023”, en el programa Trayectoria Educativa para Avanzar, subprograma Calidad Educativa para Avanzar, Homologado al Plan Nacional de Desarrollo, establece como objetivo: “Generar al interior de las Instituciones Educativas las condiciones apropiadas para ofrecer una educación de mejor calidad.”

Que la Secretaría de Educación de Boyacá, exaltará, los desempeños sobresalientes de las Instituciones Educativas oficiales y privadas de los municipios no certificados del Departamento, que se destacaron durante los años 2022 y 2023.



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____

(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que el proyecto “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS AÑO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” con número de registro BPPID: 2023 00415 0072, contempla en su presupuesto recursos para reconocimiento y exaltación destinados a la “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, los cuales han sido cuantificados en SMMLV vigentes para el año 2023.

Que para cada uno de los premios se seleccionó un jurado de la Secretaría de Educación de Boyacá, quienes de acuerdo a los criterios de la convocatoria “Exaltación al Mérito Educativo 2023”, realizaron la selección de los ganadores de lo cual existen las respectivas actas de resultados.

Que en ceremonia especial serán entregados simbólicamente estatuilla y mención para Instituciones Educativas Oficiales y no Oficiales y estatuillas a funcionarios administrativos de la Planta central de la Secretaría de Educación de Boyacá exaltados en las respectivas categorías.

Que los reconocimientos otorgados representados en apoyo económico para Instituciones Educativas oficiales serán girados al Fondo de Servicios Educativos de cada Institución Educativa galardonada.

Que los estímulos económicos que se otorguen en las diferentes categorías son representados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) de la vigencia 2023 por un valor de (\$1.160.000) cada uno.

Que en el artículo 2 de la resolución 148 del 09 de octubre de 2023 por un error de digitación se estableció en los numerales 1.1.1.2; 1.2.1.2; 1.3.1.2; 1.4.1.2; 1.4.2.2; 1.4.3.2; 1.4.4.2; 1.4.5.2; 2.1.1.3; 2.1.2.3; 2.1.3.3; 2.1.4.3; 2.1.5.3; 2.1.6.3; 2.1.7.3; 2.1.8.3; 2.1.9.3; 2.1.10.3; 2.1.11.3; 2.1.12.3; 2.1.13.3; 2.1.14.3; 2.1.15.3; 2.1.16.3; 2.1.17.3; “apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.600.00)”; lo cual al hacer la respectiva multiplicación del valor del SMMLV por 5 el resultado es \$5.800.000.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece: Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue un palpable error de digitación y, no genera modificaciones en el sentido material.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 4662 de 14 de julio de 2023, para dar cobertura al proyecto “apoyo en la implementación de estrategias pedagógicas y fortalecimiento de la calidad educativa de las Instituciones Educativas Oficiales de los Municipios no certificados de Departamento de Boyacá” para el reconocimiento de Exaltación al Mérito Educativo 2023.

Que en el premio EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO “JAIRO ANÍBAL NIÑO” de la categoría: RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES para el nivel DIRECTIVO DOCENTE, no fueron presentadas postulaciones por cuanto se declaró desierto para su premiación.

Que el valor total de la apropiación presupuestal necesaria para atender este pago equivale a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$331.760.000).

Que se hace necesario ordenar el pago por concepto del reconocimiento otorgado a las Instituciones Educativas oficiales a cargo del Departamento de Boyacá, con ocasión de la “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO” acorde a la selección realizada según la resolución 148 del 09 de octubre de 2023 y la convocatoria “Exaltación al Mérito Educativo 2023”.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR los numerales 1.1.1.2; 1.2.1.2; 1.3.1.2; 1.4.1.2; 1.4.2.2; 1.4.3.2; 1.4.4.2; 1.4.5.2; 2.1.1.3; 2.1.2.3; 2.1.3.3; 2.1.4.3; 2.1.5.3; 2.1.6.3; 2.1.7.3; 2.1.8.3; 2.1.9.3; 2.1.10.3; 2.1.11.3; 2.1.12.3; 2.1.13.3; 2.1.14.3; 2.1.15.3; 2.1.16.3; 2.1.17.3; de la resolución 148 del 09 de octubre de 2023, en el entendido de que el apoyo económico por valor de 5 SMMLV equivale a \$5.800.000.

ARTÍCULO 2. Ordenar y girar al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas a cargo del Departamento de Boyacá, que fueron seleccionadas en el marco de la “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO” la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$331.760.000) los cuales se



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO", REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

cancelarán con cargo al proyecto "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS AÑO 2023 DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, mediante certificado de disponibilidad presupuestal 4462 del 14 de julio de 2023, con el fin de otorgar apoyo económico, así:

1. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, "MANUEL MARÍA DE LOS SANTOS ACOSTA"

1.1 CATEGORÍA: PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA

Se premian las 3 mejores Instituciones Educativas oficiales y 3 mejores establecimientos educativos privados, que ofrecen preescolar, básica y media completa, de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que hayan obtenido el mejor puntaje general en los resultados de las pruebas Saber grado 11º, por índice global.

1.1.1 NIVEL: PRUEBAS SABER GRADO 11º, MEJOR RESULTADO: INSTITUCIONES OFICIALES

Criterio Único: Mejor puntaje general resultados de las pruebas Saber grado 11º, para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa en el año inmediatamente anterior del año en curso, por índice global.

Estímulos:

- **Primer Puesto:** Estatuilla y apoyo económico por valor de 10 SMMLV (\$11.600.000)
- **Segundo Puesto:** Mención y apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Tercer Puesto:** Mención y apoyo económico por valor de 3 SMMLV (\$3.480.000)

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
PAIPA	I.E. EL ROSARIO	800223431-0	015110018288	Cuenta Corriente	Banco Agrario	10	\$11.600.000
PAIPA	IE TOMÁS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ	800191483-4	315110001346	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$ 5.800.000

A



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____

(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

VILLA DE LEYVA	I.E TÉCNICA Y ACADÉMICA ANTONIO NARIÑO	891800440-3	110251021739	Cuenta Corriente	Banco Popular	3	\$ 3.480.000
----------------	--	-------------	--------------	------------------	---------------	---	--------------

1.1.2 NIVEL: PRUEBAS SABER GRADO 11º, MEJOR RESULTADO: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS.

Criterio Único: Mejor puntaje general resultados de las pruebas Saber grado 11º, para Instituciones Educativas privadas con educación preescolar, básica y media completa en el año inmediatamente anterior del año en curso, por índice global.

Estímulos:

- **Primer Puesto:** Estatuilla.
- **Segundo Puesto:** Mención.
- **Tercer Puesto:** Mención.

PUESTO	MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	PREMIO
1	PAIPA	I.E. JUAN BAUTISTA MARÍA VIANNEY	ESTATUILLA
2	VILLA DE LEYVA	NUEVA ERA	MENCIÓN
1	NOBSA	SUAZAPAWA	MENCIÓN

1.2 CATEGORÍA: PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA INCREMENTO DE RESULTADOS

Se premian las 3 mejores Instituciones Educativas oficiales que hayan obtenido el mejor incremento de resultados de las pruebas Saber grado 11º, que ofrecen preescolar, básica y media completa, en el año inmediatamente anterior del año en curso, respecto a los últimos cuatro (04) años anteriores por índice global.

1.2.1 NIVEL: PRUEBAS SABER GRADO 11º. MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS INSTITUCIONES OFICIALES

Criterio Único: Mejor incremento de resultados de las pruebas Saber grado 11º, para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa en el año inmediatamente anterior del año en curso, respecto a los últimos cuatro (4) años anteriores, por índice global.



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Estímulos:

- **Primer Puesto:** Estatuilla y apoyo económico por valor de 10 SMMLV (\$11.600.000)
- **Segundo Puesto:** Mención y apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Tercer Puesto:** Mención y apoyo económico por valor de 3 SMMLV (\$3.480.000)

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
CHISCAS	I.E LAS MERCEDES	900203346-1	415143000422	Cuenta de Ahorros	Banco Agrario	10	\$ 11.600.000
SAN EDUARDO	I.E. T ANTONIO NARIÑO	800104054-7	015500000813	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$ 5.800.000
TOPAGA	I.E VADO CASTRO	826001967-8	415162008825	Cuenta de Ahorros	Banco Agrario	3	\$3.480.000

1.3 CATEGORÍA: PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA: MEJOR INCREMENTO DE RESULTADO POR PROVINCIAS

Se premian la mejor Institución Educativa oficial en cada una de las provincias que ofrecen preescolar, básica y media completa, de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que hayan obtenido el mejor incremento de resultados de las pruebas Saber grado 11°, respecto a los últimos cuatro (04) años anteriores, por índice global.

1.3.1 NIVEL: PRUEBAS SABER GRADO 11° MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS POR PROVINCIAS

Criterio Único: Mejor incremento de resultado de las pruebas Saber grado 11°, para Instituciones Educativas oficiales con educación preescolar, básica y media completa en cada una de las provincias en el año inmediatamente anterior del año en curso, respecto a los últimos cuatro (4) años anteriores, por índice global.

Estímulos:

- **La Libertad Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Sugamuxi: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. - 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

- **Tundama: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Valderrama: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Norte: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Gutiérrez: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Centro: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Márquez: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Lengupá: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Neira: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Oriente: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Occidente: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Ricaurte: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Cubará: Único Puesto** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)
- **Puerto Boyacá:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)

CENTRO							
MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
TOCA	I.E. RAFAEL URIBE	800104784-5	015870004494	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$ 5.800.000
GUTIÉRREZ							



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. E 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

CHISCAS	IE LAS MERCEDES	900203346-1	415143000422	Cuenta de Ahorros	Banco Agrario	5	\$ 5.800.000
LA LIBERTAD							
PAJARITO	I.E AGROPECUARIA DE PAJARITO	891856191	110270060585	Cuenta Corriente	Banco Popular	5	\$ 5.800.000
LENGUPÁ							
SAN EDUARDO	I.E TÉCNICA ANTONIO NARIÑO	800104054-7	015500000813	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$ 5.800.000
MÁRQUEZ							
UMBITA	I.E SAN ISIDRO	820002464-8	315920000348	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$ 5.800.000
NEIRA							
SANTA MARÍA	I.E JACINTO VEGA	800024832-7	360229561	Cuenta Corriente	Banco Bogotá	5	\$ 5.800.000
NORTE							
LA UVITA	TÉCNICA AGROINDUSTRIAL CUSAGÜI	800053449-2	015440004677	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$ 5.800.000
OCCIDENTE							
SAN MIGUEL DE SEMA	I.E HATO VIEJO	900209540-1	386000119316	Cuenta de Ahorros	Daviviend a Red Bnacafe	5	\$ 5.800.000
ORIENTE							
GUAYATÁ	I.E TÉCNICA LAS MERCEDES	820001086-2	015380000180	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$ 5.800.000
RICAURTE							
SAN JOSÉ DE PARE	I.E TÉCNICA LA AMISTAD	900154368-0	895066777	Cuenta Corriente	Banco Bogotá	5	\$ 5.800.000
SUGAMUXI							
TOPAGA	I.E VADO CASTRO	826001967-8	415162008825	Cuenta de Ahorros	Banco Agrario	5	\$ 5.800.000



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. E 170 DE _____

(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

TUNDAMA							
SANTA ROSA DE VITERBO	I.E TÉCNICA EL PORTACHU ELO	826001075-3	315730000702	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$ 5.800.000
VALDERRAMA							
JERICÓ	I.E TÉCNICA LÓPEZ QUEVEDO	800033424-3	015070046873	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$ 5.800.000
DISTRITO FRONTERIZO							
CUBARÁ	TÉCNICA NACIONALIZ ADA PABLO VI	826002541-9	1510-000602-0	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$ 5.800.000
ZONA DE MANEJO ESPECIAL							
PUERTO BOYACÁ	I.E PUERTO PINZÓN	820001657-8	984090670	Cuenta de Ahorros	Banco Bogotá	5	\$ 5.800.000

1.4 CATEGORÍA: PRUEBAS SABER EDUCACIÓN MEDIA: MEJOR INCREMENTO DE RESULTADOS POR ÁREA

Se premian las mejores instituciones educativas oficiales que ofrecen preescolar, básica y media completa, de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que hayan obtenido el mejor incremento de resultados de las pruebas Saber grado 11°, respecto de los últimos cuatro (04) años anteriores, por promedio

1.4.1 NIVEL: MEJOR INCREMENTO POR RESULTADOS DE ÁREA (PROMEDIO) – LECTURA CRÍTICA

Criterio Único: Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11° Área Lectura Crítica del año inmediatamente anterior del año en curso, respecto a los últimos cuatro (4) años anteriores, por promedio.

Estímulos:

- **Único puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
UMBITA	I.E. SAN ISIDRO	820002464-8	315920000348	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

1.4.2 NIVEL: MEJOR INCREMENTO POR RESULTADOS DE ÁREA (PROMEDIO) - MATEMÁTICAS

Criterio Único: Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11º Área Matemáticas del año inmediatamente anterior del año en curso, respecto a los últimos cuatro (4) años anteriores, por promedio.

Estímulos:

- **Único puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
San Eduardo	Técnica Antonio Nariño	800104054-7	015500000813	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000

1.4.3 NIVEL: MEJOR INCREMENTO POR RESULTADOS DE ÁREA (PROMEDIO) – CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANAS

Criterio Único: Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 1 1º Área Sociales y Ciudadanas del año inmediatamente anterior del año en curso, respecto a los últimos cuatro (4) años anteriores, por promedio.

Estímulos:

- **Único puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Santa Rosa de Viterbo	Técnica el Portachuelo	826001075-3	315730000702	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000

1.4.4 NIVEL: MEJOR INCREMENTO POR RESULTADOS DE ÁREA (PROMEDIO) – CIENCIAS NATURALES

Criterio Único: Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11º Área Ciencias Naturales del año inmediatamente anterior del año en curso, respecto a los últimos cuatro (4) años anteriores, por promedio.

Estímulos:

- **Único puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. E-170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Úmbita	San Isidro	820002464-8	315920000348	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000

1.4.5 NIVEL: MEJOR INCREMENTO POR RESULTADOS DE ÁREA (PROMEDIO) – INGLÉS

Criterio Único: Mejor incremento de resultados de las Pruebas Saber grado 11º Área Inglés del año inmediatamente anterior del año en curso, respecto a los últimos cuatro (4) años anteriores, por promedio.

Estímulos:

- **Único puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Úmbita	Técnica Agropecuaria	820001312-2	315920000561	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000

2 PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, “JOSÉ JOAQUÍN CASAS CASTAÑEDA”

2.1 CATEGORÍA: APROPIACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTALES 2023

Se premian la mejor gestión y ejecución de políticas, programas y proyectos en beneficio de la comunidad educativa de una Institución Educativa oficial que ofrezca preescolar, básica y media completa, de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá y se haya destacado en el año 2023 dependiendo del nivel.

2.1.1 NIVEL: MEJOR EXPERIENCIA INCLUSIÓN.

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor experiencia en materia de Inclusión Educativa del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. E-170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO", REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Beteitiva	Técnico Agropecuaria Santa Rita de Casia	800107833-1	015160042352	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000

2.1.2 NIVEL: MEJOR EXPERIENCIA PRIMERA INFANCIA

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor experiencia en primera infancia del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Nobsa	Técnica de Nobsa	891855501-0	377047089	Cuenta Corriente	Banco Bogotá	5	\$5.800.000

2.1.3 NIVEL: MEJOR EXPERIENCIA CATEDRA ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor experiencia en catedra de Estudios Afrocolombianos del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Puerto Boyacá	Técnica José Joaquín Ortiz	820001556-2	315600001830	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000

2.1.4 NIVEL: MEJOR EXPERIENCIA ADULTOS

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor experiencia en el programa de adultos del año en curso.



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____

(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO", REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Tota	Jorge Eliecer Gaitán	891856614-9	315160004281	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000

2.1.5 NIVEL: MEJOR EJECUCIÓN PAE

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor ejecución del Plan Alimentario Escolar-PAE del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Guayatá	Sochaquirá Abajo	900210569-4	415382006491	Cuenta de Ahorros	Banco Agrario	5	\$5.800.000

2.1.6 NIVEL: MEJORES PROYECTOS TRANSVERSALES PRAE

Criterio General: Se reconocerá a la mejor institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como mejor proyecto transversal PRAE del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Tibaná	Gustavo Romero Hernández	800128054-0	315850000979	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

2.1.7 NIVEL: MEJORES PROYECTOS TRANSVERSALES ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

Criterio General: Se reconocerá a la mejor institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como mejor proyecto transversal de estilo de vida saludable del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Ramiriquí	Naguata	900131302-6	415633002407	Cuenta de Ahorros	Banco Agrario	5	\$5.800.000

2.1.8 NIVEL: MEJORES PROYECTOS TRANSVERSALES PAZ Y CIUDADANÍA

Criterio General: Se reconocerá a la mejor institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como mejor proyecto transversal paz y ciudadanía del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Buenavista	José María Silva Salazar	800087709-9	268192168	Cuenta de Ahorros	Banco Bogotá	5	\$5.800.000

2.1.9 NIVEL: MEJORES EXPERIENCIA TIC

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor experiencia TIC en del año en curso.



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. E 170 DE _____

(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Buenavista	José María Silva Salazar	800087709-9	268192168	Cuenta de Ahorros	Banco Bogotá	5	\$5.800.000

2.1.10 NIVEL: MEJOR EXPERIENCIA EN LA RADIO

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como el mejor proyecto de la escuela en la radio del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Nuevo Colón	Llano Grande	820001558-7	315470000474	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000

2.1.11 NIVEL: MEJOR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TODOS APRENDER

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor implementación del Programa Todos a Aprender (PTA) del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Zetaquirá	Libardo Cuervo Patarroyo	891800907-0	015950000156	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000

X



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. - 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO", REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

2.1.12 NIVEL: MEJOR INNOVACIÓN EN BILINGÜISMO

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor innovación en Bilingüismo del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Chiquinquirá	Técnica Pío Alberto Ferro Peña	891800679-6	21003611785	Cuenta Corriente	Banco Caja Social bcss s.a	5	\$5.800.000

2.1.13 MEJOR PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI).

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como el mejor proyecto Educativo Institucional (PEI) del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Paipa	El Rosario	800223431-0	015110018288	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000

2.1.14 MEJOR EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA STEAM

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como el mejor Experiencia Significativa STEM del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA "EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO", REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Paipa	Técnica Agrícola de Paipa	800236984-8	110261030217	Cuenta Corriente	Banco Popular	5	\$5.800.000

2.1.15 MEJOR IMPLEMENTACIÓN EN CATEDRA PARA LA PAZ

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor implementación en Catedra Para La Paz del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Puerto Boyacá	Antonia Santos	820001177-4	110265113571	Cuenta Corriente	Banco Popular	5	\$5.800.000

2.1.16 MEJOR EXPERIENCIA EN LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor experiencia en lectura, escritura y oralidad del año en curso.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Guateque	Valle de Tenza	800216270-2	015360008005	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000

2.1.17 NIVEL: APROPIACIÓN DE POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se hayan destacado en el año en curso en la apropiación de políticas, planes, programas y proyectos.



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Puerto Boyacá	Antonia Santos	820001177-4	110265113571	Cuenta Corriente	Puerto Boyacá	5	\$5.800.000

2.1.18 NIVEL: PROYECTOS LECTURA Y ESCRITURA (FESCONAL)

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, ganadora del FESCONAL del año en curso de acuerdo al artículo 14 de la Resolución 123 del 30 de agosto de 2023.

Estímulos:

- **CLUB ESCOLAR TRANSMEDIA DEL AÑO:** estatuilla.
- **NODO PROVINCIAL DEL AÑO:** estatuilla
- **PREMIO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** estatuilla.

PUESTO	MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	PREMIO
CLUB ESCOLAR TRANSMEDIA DEL AÑO	Moniquirá	I.E Técnica Antonio Nariño	ESTATUILLA
NODO PROVINCIAL DEL AÑO	Buenavista	I.E José María Silva Salazar	ESTATUILLA
	Muño	I.E San Maros	
	San Miguel de Sema	I.E Técnica Alfonso Vanegas Sierra	
PREMIO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Covarachía	I.E Técnica San Luis Beltrán	ESTATUILLA

2.1.18 MEJOR EXPERIENCIA PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS

Criterio General: Se reconocerá la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado como la mejor experiencia en Proyectos Pedagógicos Productivos (PPP) del año 2023.



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. E 170 DE _____
(**23 NOV. 2023**)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla.

PUESTO	MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	PREMIO
UNICO	BRICEÑO	I.E MANUEL BRICEÑO	ESTATUILLA

3. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, “MONSEÑOR JOSÉ JOAQUÍN SALCEDO GUARÍN”

3.1 CATEGORÍA: EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Se premia la mejor Institución Educativa oficial que ofrezca preescolar, básica y media completa de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se hayan destacado en 2023 con experiencias significativas que promuevan en sus estudiantes procesos de investigación innovadores, eficientes y diferentes, generando impacto en su educación.

3.1.1 NIVEL: EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS FORO EDUCATIVO POR PROVINCIA

Criterio Único: Reconocimiento a la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que haya sido ganadora en la experiencia significativa por provincia en el año 2023 de acuerdo a la Resolución 110 de 31 de julio de 2023 y Resolución 119 del 23 de agosto de 2023.

Estímulos: Se entregarán las estatuillas a las Instituciones Educativas ganadoras del Foro Educativo Provincial de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 110 del 31 de julio de 2023 y Resolución 119 del 23 de agosto de 2023.

PROVINCIA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA	RECONOCIMIENTO
CENTRO	SAMACÁ	IE LA LIBERTAD	LOS SABERES AMBIENTALES Y LA HUERTA EN ESPRIAL	ESTATUILLA
DISTRITO FRONTERIZO	CUBARÁ	IE TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI	BOYACENSIDAD UN SENTIDO DE IDENTIDAD	ESTATUILLA
GUTIÉRREZ	CHISCAS	IE TÉCNICA LAS MERCEDES	MUESTRA OVINA PEDAGÓGICA REGIONAL	ESTATUILLA



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. **E 170** DE _____

(**23 NOV. 2023**)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

LA LIBERTAD	LABRANZAGRANDE	IE VALENTÍN GARCÍA	USO DE RECURSOS QUE CONTRIBUYEN A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DE LABRANZAGRANDE DE BOYACÁ	ESTATUILLA
LENGUPÁ	BERBEO	IE CAMPO ELÍAS CORTÉS	ÉTICA DEL AUTO-CONSERVACIÓN	ESTATUILLA
MÁRQUEZ	NUEVO COLÓN	IE LLANO GRANDE	CUIDANDO EL PLANETA DESDE LA ESCUELA	ESTATUILLA
NEIRA	CHINAVITA	IE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH	LA INCLUSIÓN EDUCATIVA COMO PROCESO DE ALFABETIZACIÓN ESCOLAR	ESTATUILLA
NORTE	COVARACHIA	IE SAN LUIS BELTRAN	PERIODICO ESCOLAR LA VOZ DE LA CUEVA DE LA LUNA	ESTATUILLA
OCCIDENTE	BRICEÑO	IE TÉCNICA DE BRICEÑO	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE CESTERÍA A PARTIR DE LA FIBRA DE PLÁTANO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA BOLSA PLÁSTICA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO	ESTATUILLA
ORIENTE	SUTATENZA	IE LOS NARANJOS	REFORESTANDO VIDA	ESTATUILLA
RICAUARTE BAJO	MONQUIRÁ	IE TÉCNICA LA LAJA	LA HUERTA FAMILIAR ESCENARIO PEDAGÓGICO DE INTERACCIÓN ENTRE ESCUELA Y COMUNIDAD	ESTATUILLA
SUGAMUXI	TIBASOSA	IE TÉCNICA INDUSTRIAL	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA RURALIDAD	ESTATUILLA
TUNDAMA	PAIPA	IE ROSARIO DE PAIPA	FORMANDO LÍDERES CON CONCIENCIA AMBIENTAL HACIA UN CAMINO SUSTENTABLE Y ARMÓNICO CON LA NATURALEZA.	ESTATUILLA



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. E 170 DE _____

(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

VALDERRAMA	BETEITIVA	IE TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DE LA O	PEQUEÑOS EMPRENEDORES DE LA CIENCIA.	ESTATUILLA
ZONA DE MANEJO ESPECIAL	PUERTO BOYACÁ	IE ANTONIA SANTOS	ESTRATEGIA DIDÁCTICA VIRTUAL COMO HERRAMIENTA DE FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES ANTONIANOS COMO CIUDADANOS SOSTENIBLES.	ESTATUILLA

3.1.2 GANADOR FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL

Criterio Único: Reconocimiento a la mejor Institución Educativa oficial que se destacó en el año en curso con experiencias significativas que, por su iniciativa metodológica, estrategia curricular y proyecto pedagógico, fue ganador del Foro Educativo Departamental 2023 de acuerdo a la Resolución 110 de 31 de julio de 2023 y Resolución 119 del 23 de agosto de 2023.

Estímulos: Se entregarán la estatuilla a la Institución Educativa ganadora del Foro Educativo Departamental de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 110 del 31 de julio de 2023 y Resolución 119 del 23 de agosto de 2023.

PROVINCIA	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA	RECONOCIMIENTO
MARQUEZ	NUEVO COLÓN	IE LLANO GRANDE	CUIDANDO EL PLANETA DESDE LA ESCUELA	ESTATUILLA

4 PREMIO EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, “SOR FRANCISCA JOSEFA DEL CASTILLO Y GUEVARA”.

4.1 CATEGORÍA: TRABAJOS ESCRITOS DE CARÁCTER PEDAGÓGICO O DIDÁCTICO.

Se premia una obra o trabajo escrito de carácter pedagógico o didáctico que se destaque por ser innovadora y significativa para el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes, que haya sido elaborado en el año 2023 y que sea seleccionado por la subdirección de calidad educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá para su publicación y/o impresión de ejemplares de la obra ya publicada.



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

4.1.1 NIVEL: DIRECTIVO DOCENTE

Criterio General: Reconocimiento a un Directivo Docente (Rector o Coordinador) de una Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que haya realizado una obra escrita durante el año en curso o el año inmediatamente anterior y que sea seleccionada por la Subdirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá; se tendrán en cuenta obras que no hayan sido utilizadas para ascenso en el escalafón docente, para optar por títulos de pregrado y/o posgrado.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico para la Institución Educativa por valor de 10 SMMLV (\$11.600.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMML V	VALOR
Jenesano	Técnico Comercial	800125306-8	015350001580	Cuenta Corriente	Banco Agrario	10	\$11.600.000

4.1.2 NIVEL: DOCENTE

Criterio General: Reconocimiento a un Docente de una Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que haya realizado una obra escrita durante el año en curso o el año inmediatamente anterior y que sea seleccionada por la Subdirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Boyacá; se tendrán en cuenta obras que no hayan sido utilizadas para ascenso en el escalafón docente, para optar por títulos de pregrado y/o posgrado.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico para la Institución Educativa por valor de 10 SMMLV (\$11.600.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMML V	VALOR
Ramiriquí	Técnica José Ignacio de Márquez	891800467-1	015630010179	Cuenta Corriente	Banco Agrario	10	\$11.600.000



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. **E 170** DE _____

(**23 NOV. 2023**)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

5. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, “RAFAEL GUTIÉRREZ GIRARDOT”

5.1 CATEGORÍA: AMBIENTES ARMÓNICOS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Se premian las mejores Instituciones Educativas oficiales que ofrezcan preescolar, básica y media completa de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se hayan destacado en el año 2023 por la promoción de la convivencia institucional y ambiente escolar adecuado.

5.1.1 NIVEL: INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL QUE SE HAYA DESTACADO EN LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Criterio General: Reconocimiento a la Institución Educativa oficial de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que se haya destacado en el año en curso en la Promoción de la convivencia institucional.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico por valor de 5 SMMLV (\$5.800.000)

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMML V	VALOR
Guateque	Valle de Tenza	800216270-2	015360008005	Cuenta Corriente	Banco Agrario	5	\$5.800.000

6 PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, “RAFAEL AZULA BARRERA”

6.1 CATEGORÍA: DIRECCIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

6.1.1 NIVEL: PROFESIONAL

6.1.1.1 Supervisor de Educación:

Criterio General: Reconocimiento al mejor funcionario -Supervisor de Educación de la Dirección Técnico Pedagógica de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, que lidere Planes, Programas y Proyectos y que durante el año en curso se destacó por su



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla

PUESTO	FUNCIONARIO	PREMIO
UNICO	JAIRO HUMBERTO SERRANO PULIDO	ESTATUILLA

6.1.1.2 Director de Núcleo:

Criterio General: Reconocimiento al mejor funcionario – Director de Núcleo de la Dirección Técnico Pedagógica de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, que lidere Planes, Programas y Proyectos y que durante el año en curso se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla

PUESTO	FUNCIONARIO	PREMIO
UNICO	LUIS ALEJANDRO LANCHEROS LANCHEROS	ESTATUILLA

6.1.1.3 Director de Núcleo Educativo de las Unidades Educativas Provinciales:

Criterio General: Reconocimiento al mejor funcionario – Director de Núcleo Educativo Provincial de las Unidades Educativas Provinciales de la Secretaría de Educación de Boyacá, que lidere Planes, Programas y Proyectos y que durante el año en curso se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla.



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. E-170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PUESTO	FUNCIONARIO	PREMIO
UNICO	EVANGELINA RINCÓN RINCÓN	ESTATUILLA

6.2 CATEGORIA: DIRECTIVOS DOCENTES – COORDINADOR (A)

Criterio General: Reconocimiento al Directivo Docente- Coordinador de las Instituciones Educativas, que durante el año en curso se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico para la Institución Educativa por valor de 10 SMMLV (\$11.600.000)

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Puerto Boyacá	José Antonio Galán	820001156-1	315600002382	Cuenta Corriente	Banco Agrario	10	\$11.600.000

6.3 CATEGORÍA: DIRECTIVOS DOCENTES – RECTOR (A)

Criterio General: Reconocimiento al Directivo Docente- Rector de las Instituciones Educativas, que durante el año en curso se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico para la Institución Educativa por valor de 10 SMMLV (\$11.600.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Cerinza	De Cerinza	800157051-2	015730015383	Cuenta Corriente	Banco Agrario	10	\$11.600.000

6.4 CATEGORÍA: ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

6.4.1 NIVEL: PROFESIONAL

Criterio General: Reconocimiento al funcionario del área administrativa de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, que durante el año en curso se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla.

PUESTO	FUNCIONARIO	PREMIO
UNICO	IRMA LUCY ACUÑA SANCHEZ	ESTATUILLA

6.4.2 NIVEL: TÉCNICO

Criterio General: Reconocimiento al funcionario del área administrativa de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, que durante el año en curso se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla.

PUESTO	FUNCIONARIO	PREMIO
UNICO	CLARA INES SEDANO AGUILAR	ESTATUILLA

6.4.3 NIVEL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Criterio General: Reconocimiento al funcionario del área administrativa de la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, que durante el año en curso se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

Estímulos: **Único Puesto:** Estatuilla.

PUESTO	FUNCIONARIO	PREMIO
UNICO	LESLY KATERINE DURAN DAZA	ESTATUILLA



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

6.5 CATEGORÍA: ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Criterio General: Reconocimiento al funcionario administrativo de las Instituciones Educativas, que durante el año en curso se destacó por su liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y desempeño en su trabajo, generando un valor agregado a su labor con base en las funciones asignadas.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico para la Institución Educativa por valor de 10 SMMLV (\$11.600.000).

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Socotá	Francisco José de Caldas	800226044-7	315770001131	Cuenta Corriente	Banco Agrario	10	\$11.600.000

7. PREMIO: EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO, “JAIRO ANÍBAL NIÑO”:

7.1 CATEGORÍA: RECONOCIMIENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Se premiará a la Institución Educativa en la que un directivo docente o un docente, haya obtenido reconocimiento Nacional o Internacional por sus iniciativas pedagógicas y académicas en el sector Educativo durante los años 2022 y 2023.

7.1.1 NIVEL: DIRECTIVO DOCENTE

Nota: este premio se declara desierto por la no presentación de propuestas.

7.1.2 NIVEL: DOCENTE

Criterio General: Reconocimiento a un docente de una Institución Educativa Oficial de los Municipios no certificados del Departamento de Boyacá, que haya obtenido un distinción Nacional o Internacional por sus iniciativas pedagógicas y académicas en el sector Educativo durante el año en curso o el año inmediatamente anterior.

Estímulos:

- **Único Puesto:** Estatuilla y Apoyo económico para la Institución Educativa por valor de 10 SMMLV (\$11.600.000).



**Departamento de Boyacá
Gobernación**

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____

(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

MUNICIPIO	I.E Y/O FUNCIONARIO	NIT	No. CUENTA	TIPO	BANCO	SMMLV	VALOR
Paipa	Técnico Agrícola de Paipa	800236984-8	110261030217	Cuenta Corriente	Banco Popular	10	\$11.600.000

Artículo 3. REMITIR copia del presente acto administrativo a las oficinas de presupuesto, tesorería general del Departamento de Boyacá y a la oficina de contabilidad, para realizar los registros correspondientes para su ejecución.

Artículo 4. INGRESO Y EGRESO DE LOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS: Los recursos transferidos ingresarán al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas de los municipios correspondientes y deberán ser incorporados al presupuesto y tendrán destinación específica.

ARTÍCULO 5. Los recursos transferidos de acuerdo a la categoría exaltada, tendrán destinación exclusiva a la adquisición de materiales y equipos para la labor educativa de docentes y estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento y en la adecuación, mantenimiento y/o dotación de la planta de la Institución Educativa; en el caso específico de experiencias significativas, políticas, programas y proyectos, se destinará un porcentaje no menor al cincuenta por ciento (50%) en lo que se requiera para su desarrollo, mejoramiento y divulgación y el porcentaje restante se destinará a la adquisición materiales y equipos para la labor educativa de docentes y estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento, mantenimiento y/o dotación de la planta de la Institución Educativa; de igual forma, en lo que respecta al premio “Sor Francisca Josefa del castillo y Guevara” los recursos se desinaren al apoyo de procesos de investigación y/o fortalecimiento de Proyectos de Lectura Escritura y Oralidad en la Institución Educativa y el restante 50% se destinará a la adquisición de materiales y equipos para la labor educativa de docentes y estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento, mantenimiento y/o dotación de la planta de la Institución Educativa.

Parágrafo 1. El Consejo Directivo de la Institución Educativa, de acuerdo a lo anterior, determinará la inversión de los recursos y entregará al Líder de la Unidad Educativa Provincial, el acta de reunión del Consejo Directivo donde determinaron la inversión y el informe detallado de su ejecución con los debidos soportes, en un término no mayor a un (01) año a partir del giro de los recursos al Fondos de Servicios Educativos; Una vez constatado por el líder provincial la inversión de los recursos enviara el informe respectivo a la Subdirección de Núcleos Educativos quien a su vez allegara la información a la Subdirección de Calidad para lo pertinente.



Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 170 DE _____
(23 NOV. 2023)

POR LA CUAL SE DECLARA, AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ QUE FUERON GANADORAS EN LA “EXALTACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO”, REALIZADA EN EL AÑO 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Parágrafo 2. De no ser ejecutados en su totalidad y en el tiempo previsto, los dineros deberán ser reintegrados al Departamento de Boyacá.

Artículo 6. Publíquese la presente Resolución en la página web de la entidad y en las redes sociales de la Secretaría de Educación del Departamento y de la Gobernación de Boyacá.

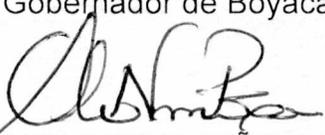
Artículo 7. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los

23 NOV. 2023


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá


ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación de Boyacá

Vo/Bo: CLINTON RENÉ SANCHEZ
Asesor Jurídico Despacho de la Gobernación de Boyacá

Vo/Bo: CLAUDIA CRISTINA RODRIGUEZ LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica Sector Educación

Revisó: ANGELA MERCEDES CÁRDENAS AMAYA
Profesional Universitario SEB

Aprobó: NAZLY NATALIA DÍAZ MARIÑO
Directora Técnico Pedagógica

Revisó: CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE
Subdirector de Calidad Educativa

Proyectó / Revisó: FERNANDA MOLANO
Abogada Externa Dirección Técnico Pedagógica

Elaboró: Aura Yaneth Sayo Gutiérrez
Subdirección de calidad Educativa

Laura Cruz Torres
Apoyo profesional Dirección Técnico Pedagógica

Harold Steven Gutiérrez Sánchez
Apoyo profesional Dirección Técnico Pedagógica